COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
ADDENDA N° 1
Licitación Pública Nacional N° 19/11
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"

Asunción, 09 de Mayo de 2011

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Licitación Pública Nacional N° 19/11*** convocada por este Ministerio para el ***"Servicio de Organización y Gestión de Eventos".***

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la Sección II IAO 11.1 (f) se ha omitido la presentación del Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, quedando modificado y redactado de la siguiente forma el ítem a):

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta que acrediten que el mismo está calificado para ejecutar el contrato:

a. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2008, 2009 y 2010).

Los otros ítems dentro del punto 11.1 (f) quedan invariables y sin modificación alguna.

ENMIENDA 2:

En la Sección IV en el Formulario de Lista de Precios, se procede a eliminar la palabra **LOTE** de los títulos respectivos, quedando modificados y redactados de la siguiente forma:

- Título: SERVICIOS DE HOTELERÍAS – Hospedaje de personas, con opciones de servicios (Asunción e Interior del País).
- Título: ALQUILERES DE SALONES debidamente equipados.
- Título: SERVICIOS DE CATERING (En Hoteles y/o Locales Alquilados).
- Título: SERVICIOS DE CATERING

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

- Título: SERVICIOS DE CATERING – Serv. Varios, alquileres de menajes y descartables para el Interior del País.
- Título: SERVICIOS DE ALQUILERES de Vajillería y Otros.
- Título: SERVICIOS DE FLORERÍA.
- Título: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN para Eventos.
- Título: OBSEQUIOS PROTOCOLARES.
- Título: OBSEQUIOS EMPRESARIALES.
- Título: INSIGNIAS METÁLICAS.
- Título: OBSEQUIOS VARIOS.

Se aclara que el orden, descripción y otros detalles contenidos en cada Título quedan invariables y sin modificación alguna.

ENMIENDA 3:

En la Sección V Programa de Suministros, se procede a eliminar la palabra **LOTE** de los títulos respectivos, quedando modificado y redactado de la siguiente forma:

- Título: SERVICIOS DE HOTELERÍAS – Hospedaje de personas, con opciones de servicios (Asunción e Interior del País).
- Título: ALQUILERES DE SALONES debidamente equipados.
- Título: SERVICIOS DE CATERING (En Hoteles y/o Locales Alquilados).
- Título: SERVICIOS DE CATERING
- Título: SERVICIOS DE CATERING – Serv. Varios, alquileres de menajes y descartables para el Interior del País.
- Título: SERVICIOS DE ALQUILERES de Vajillería y Otros.
- Título: SERVICIOS DE FLORERÍA.
- Título: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN para Eventos.
- Título: OBSEQUIOS PROTOCOLARES.
- Título: OBSEQUIOS EMPRESARIALES.
- Título: INSIGNIAS METÁLICAS.
- Título: OBSEQUIOS VARIOS.

Se aclara que el orden, descripción y otros detalles contenidos en cada Título quedan invariables y sin modificación alguna.

ENMIENDA 4:

Se procede a agregar el Formulario en carácter de Declaración Jurada de la Protección de los Derechos de la Niñez, el cual va redactado de la siguiente forma:

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * COORD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de 2011

Señores:
MINISTERIO DE HACIENDA
Unidad Operativa de Contratación
Presente
REF.: (Descripción del Llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....
De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajdores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Atentamente

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

ABG. NORMA POOL
COORDINADORA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN